

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 22877

Nº. 5

Correo
Argentino
VIEDMA
(D. R. 21)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235

Tarifa Reducida
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION V

3ª Sesión Ordinaria

18 DE MAYO DE 1960

3er. PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR
Diputado Don FARID MARON

SECRETARIOS:

Sres. ARMANDO PEDRO RAMON del ROSARIO GARCIA y
OSCAR ALDO LICCARDI

DIPUTADOS PRESENTES

ABBATE, Oscar A.
AGUIRRE, Ricardo M.
BASSE, Ismael
BEVERAGGI, Agustín N.
CAMPBELL, Norman P.
CASAMIQUELA, Héctor A.
CASTELLO, Herberto S.
COSTANZO, Nicolás
CHUCAIR, Elías
ESTEBAN, Agustín
GARCIA CRESPO, Andrés
MARON, Farid

MEHDI, Héctor J.
MURILLAS, Angel
OROZA, Rodolfo
PIÑERO, Ignacio
PISAREWSKI, Waldemar V.
RAJNERI, Julio R.
RIONEGRO, Alberto
SCHOENMAKER, Juan
VELASCO, José M.
VICHICH, Egberto S.
Ausentes sin Aviso:
RUIZ, Carlos A.

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

REUNION V
18 de Mayo de 1960

SUMARIO

	Pág.
1. — APERTURA DE LA SESION	36
2. — VERSIONES TAQUIGRAFICAS. Se aprueban las correspondientes a los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 1959	36
3. — ASUNTOS ENTRADOS	36
I - COMUNICACIONES OFICIALES	
4. — CUESTION DE PRIVILEGIO	36
5. — MOCION. Formulada por el señor diputado Basse, en el sentido de que el Orden del Día N° 2, vuelva a comisión. Se aprueba	47
6. — MOCION. Formulada por el señor diputado Piñero, en el sentido de que el Orden del Día N° 1, vuelva a comisión. Se aprueba	48

1

APERTURA DE LA SESION

—En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, siendo las 17 y 55 horas, dice el

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

—Así se hace.

Sr. Presidente (Marón). — Queda abierta la sesión con la presencia de veintidós señores diputados.

2

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

Sr. Presidente (Marón). — En consideración las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de los días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 1959.

No formulándose observaciones, se dan por aprobadas.

Conforme lo establece el artículo 29 del Reglamento, la presidencia ha testado de la versión taqui-

gráfica del día 21 de diciembre próximo pasado ciertas manifestaciones que, a su juicio, no corresponden a la seriedad parlamentaria; cumple en informar al Cuerpo de este procedimiento.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Marón). — Por secretaría se dara cuenta de los asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- Del señor concejal Orestes Calamara, consideraciones sobre funcionamiento de la comuna de Ingeniero Jacobacci.
- Asuntos Constitucionales y Legislac. General.

4

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Marón). — Corresponde el turno a los homenajes que deseen proponer los señores diputados.

Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, corresponde se pase al turno que fija el Reglamento para los pedidos de informes y de pronto despacho que puedan formular los señores diputados.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde se pase a los treinta minutos fijados por el Reglamento para los pedidos de preferencia o de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Solicito por su intermedio, señor presidente, me informe si la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General consideró el texto del telegrama enviado por el juez de paz de Pilcaniyeu y respecto del cual hice ayer manifestaciones en la Cámara .

Sr. Presidente (Marón). — A la mesa de entradas no ha llegado ningún despacho, señor diputado. La presidencia tiene informes de que esa comisión estuvo reunida en el día de ayer.

Sr. Beveraggi. — Sería posible, señor presidente, por su intermedio tener los antecedentes de dicha reunión?

Sr. Presidente (Marón). — Los antecedentes, señor diputado, están en poder de la comisión

Sr. Beveraggi. — La comisión podría hacerlos llegar a la presidencia entonces?

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia se dirige al señor presidente de la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General a efectos de requerirle le haga llegar los antecedentes solicitados por el señor diputado Beveraggi.

Sr. Castello. — Perfectamente. Haré llegar los mismos. Efectivamente, en el día de hoy la comisión estuvo reunida ordenando muchos asuntos y no tuvo tiempo suficiente para considerar el telegrama cursado a que se ha referido el señor diputado Beveraggi. De tal manera que ya que la Cámara lo resuelve haré llegar lo solicitado a la presidencia.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Entiendo, señor presidente, que con lo informado por el señor diputado Castello es suficiente para satisfacer el pedido que acabo de formular.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

Sr. Basse. — Quiero que presidencia me informe si estamos todavía en el término para poder plantear una cuestión de privilegio relacionada con el telegrama al cual se refería el señor diputado Beveraggi.

Sr. Presidente (Marón). — Las cuestiones de privilegio pueden plantearse en cualquier momento, señor diputado.

Sr. Basse. — En ese sentido, señor presidente, voy a fundamentar brevemente una cuestión de privilegio referida al caso a que hizo referencia el señor diputado Beveraggi.

Como recordará la Cámara en la sesión del 1º de mayo tuvo entrada un telegrama el cual fué girado a comisión, anticipándose en esa oportunidad por intermedio del señor diputado Beveraggi que pediría a la comisión respectiva el rechazo de los términos en los cuales venía redactado. Posteriormente y en la sesión del día de ayer el señor diputado Beveraggi, volvió sobre el tema pidiendo a la comisión se reuniese lo antes posible para considerar esta cuestión. Solicitó concretamente en esa oportunidad el rechazo de los términos en que venía redactado el telegrama.

En el día de la fecha, de acuerdo a lo manifestado por el señor diputado Castello, se ha reunido la comisión sin haber considerado la cuestión motivada por ese telegrama y por consiguiente sin que se arribara a ninguna solución. Por tal motivo considero necesario plantear una cuestión de privilegio en un asunto que estimo por demás desagradable.

Entiendo, señor presidente, que la Cámara no puede mantenerse de brazos cruzados frente a un telegrama en el que se hacen alusiones irrespetuosas a dos integrantes del Cuerpo; más grave lo considero aún cuando el autor de dicho telegrama es un funcionario que al referirse a dos legisladores de la provincia lo hace en forma descomedida imputándoles mala intención, la cual surge claramente al dar lectura al texto que tengo sobre mi banca.

He tomado en este momento la defensa de dos diputados, que por mera coincidencia pertenecen a mi sector, en el entendimiento que lo hubiera hecho aunque pertenecieran a otro por lesionarse los fueros de dos señores diputados en la forma en que se ha hecho.

Bastaría la sola lectura del texto del telegrama, para darse cuenta de esta situación. Con permiso de la presidencia voy a dar lectura a una copia del texto del telegrama que tengo sobre mi banca. Dice así: 'Hago saber al señor presidente para lo que estime corresponder que con fecha de ayer fui citado a un boliche de esta localidad por intermedio de la policía por dos señores que dijeron ser diputados y llamarse Beveraggi y Casamiquela y una vez allí entre elementos de reconocido fanatismo peronista fui interpelado en forma coercitiva y descomedida acerca de un procedimiento realizado por este Juzgado de Paz; estimaré realizar las investigaciones del caso sobre el motivo de tal acción; atentamente colació-

nese. Miguel Fernández Juez de Paz de Pilcaniyeu". Este telegrama tuvo entrada en secretaría el día 11 de abril de 1960.

A mi entender, señor presidente, surge de este telegrama el hecho grave de estar firmado por el señor Miguel Fernández en su carácter de Juez de Paz de Pilcaniyeu, en el que se hacen calificaciones de tipo político, lo que no le está permitido a un representante de la justicia. Si admitimos ésto, admitiríamos también que se está comprometiendo la equidad y la prescindencia que al respecto debe mantener el Poder Judicial.

Con estas breves palabras, señor presidente, dejo planteada la cuestión de privilegio, solicitando que el telegrama sea rechazado por los términos en que fué remitido a la Legislatura, considerando que el fondo de la cuestión debe ser tratado agotando todo tipo de investigación por la comisión que lo tiene a su cargo. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: En la tarde de ayer me enteré de la llegada de este telegrama; tengo que decir ante esta cuestión de privilegio que el señor Fernández miente; miente, calumnia e injuria.

Afirmo que no he citado al señor Fernández por la policía; no acostumbro a utilizarla para hacer citaciones. Lo que sí he hecho es ir al Juzgado y encontrarlo cerrado; lo que sí he hecho es denunciarlo inmediatamente a la policía; lo que sí he hecho es decirle al señor Fernández que como él manifestó encontrarse enfermo, su esposa, que es el juez suplente o su hija que es la secretaria, debían tener la oficina abierta. Eso es lo que hice.

He visto el telegrama y lamento que la presidencia lo haya aceptado; lamento que no lo haya rechazado de entrada, porque no sólo injuria y agravia a dos hombres que aquí cita, sino a toda la Cámara; es una vergüenza que un señor juez de paz, amparado vaya a saber por quién; hable de boliche y de estar rodeado de elementos de reconocido fanatismo peronista, cuando ese señor juez de paz conversó con nosotros —en términos duros, sí, es exacto— pero conversó con nosotros sin ser citado y encima de esto este otro antecedente: hubo una denuncia ante el gobernador de la provincia de que se estaba utilizando un vehículo oficial; a tal efecto he cursado un radiograma dando las características del coche en el cual viajaba, que es el mío propio, no es ningún vehículo oficial, pues no acostumbro a usarlos en estas cosas.

Deseo que se realice una investigación, que no duerma como muchos otros asuntos en las comisiones de esta Cámara; así que voy a adherir a la moción planteada, pero adhiero en serio, porque este descomedido juez de paz, este mentiroso juez de paz debe ser castigado.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: En la sesión de ayer tarde, en el período correspondiente a pedidos de informes y pronto despacho manifesté a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que solicitaría su rechazo cuando se girara a la misma el texto de este radiograma que fué leído a

pedido del señor diputado Ríonegro en la sesión del primero de mayo del corriente año.

Ayer tarde traté de informar públicamente sobre las circunstancias que mediaron y a las cuales debía referirme con relación a dicho radiograma. En la versión taquigráfica de la sesión anterior constan mis manifestaciones en el sentido de que, visto que durante la mañana del 7 de abril no había concurrido a su despacho el señor juez de paz de Pilcaniyeu, concurrí a la policía para solicitarle al señor comisario de esa localidad que tratase de ubicar al señor juez; que de mi parte lo invitaba a que concurriese a su despacho a efectos de entrevistarle y que la persona o el personal de la comisaría encargada de esta comisión le hiciese saber que el diputado Beveraggi concurriría al despacho del juzgado, ya que deseaba conversar sobre algunos asuntos propios de sus funciones; y que esa persona me informase que se encontraba el juez en su despacho —si esto era posible— en el negocio del señor Parson, distante unos metros del edificio del juzgado.

Cuando concurrí a ese negocio encontré en él al señor juez de paz; había, efectivamente, otras personas; breves momentos después, estando conversando con el mismo, llegó el señor diputado Casamiquela; la conversación se desarrolló entonces entre los tres, tanto el señor Casamiquela como el que habla en nuestro carácter de legisladores provinciales. La entrevista se llevó a cabo en esa circunstancia porque fué el señor juez de paz el que provocó la conversación un tanto enojosa que tuvimos; ya que creía —así nos lo manifestó— que dos diputados no podíamos requerirle sobre aspectos de su función, sobre sus procedimientos, sobre el cumplimiento de horario y sobre la especial circunstancia de haber concurrido en varias oportunidades de esa mañana encontrando cerrado el juzgado de paz, como lo acaba de manifestar el señor diputado Casamiquela.

Además he tenido la preocupación en el día de la fecha de requerir algunas opiniones para modificar o reforzar la mía respecto de la interpretación de la forma en que ha sido concebido este radiograma. Lo consulté personalmente al doctor Martínez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia y le solicité que me expresase como veía él o como entendía la redacción de este texto. Sus afirmaciones fueron en el sentido de contrarlo descomedido dada la jerarquía del funcionario que lo suscribía y con más razón refiriéndose a dos legisladores provinciales.

Vale decir, señor presidente, que cuando tuve la inquietud y preocupación por el texto de este radiograma entrado a la Cámara, al asumir la defensa de los fueros parlamentarios de dos legisladores; estaba defendiendo los privilegios de este Cuerpo.

Además incursiona el señor juez de paz —como lo ha señalado el señor diputado Basse— en aspectos políticos lo cual agrava el hecho de haberse dirigido, no solamente en esos términos, sino de haber acusado que son inconvenientes para el desempeño de la función que detenta el señor Fernández.

Esta cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Basse, a la cual adhiero porque pienso que si no somos capaces de hacer valer la jerarquía de este Cuerpo menos podríamos estar estimulados en la alta tarea que el mandato popular nos ha enco-

mendado. No lo hago movido en resguardo de nada personal, sino en resguardo del respeto que las instituciones se merecen y basado en estos conceptos es que expreso mi adhesión.

Desearía poder escuchar por parte de los miembros de la comisión los conceptos dentro de los cuales ha sido considerado este asunto en la misma, en el día de hoy. Lamento además que la presidencia haya dado entrada al Cuerpo y que la comisión no haya reaccionado aún en un acto de solidaridad de Cuerpo y de pares como debería ser identificándonos en la misión que estamos cumpliendo.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia ha cumplido correctamente con el Reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado Castello.

Sr. Castello. — Señor presidente: Quiero aclarar una situación de tipo personal en lo que a mí se refiere respecto a este asunto que está ocupando la atención de la Cámara. Me acabo de informar ahora, de lo que aconteció en la sesión de ayer, en la cual no estuve presente.

Lo cierto es que entre el gran legajo de asuntos que hay en esta comisión, donde puede calcularse que más del setenta por ciento de los asuntos entrados van a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, no lo tuve en el momento que comenzamos a clasificar los asuntos pendientes como para inmediatamente habernos abocado al estudio de este problema que plantea la cuestión de privilegio.

De tal manera que la Comisión no ha sido remisa en lo que a mí respecta. Reitero que recién ahora he tomado conocimiento de lo que ayer se dijo en la Cámara. Pero tenga la seguridad el señor diputado preopinante que la Comisión, a este asunto, le va a dar toda la importancia que el mismo reviste al verse afectados los fueros parlamentarios de legisladores de esta Cámara. Desde ya invito, si la sesión de la fecha es breve, a que la Comisión se constituya para considerar este asunto.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: Es innegable que el señor diputado Beveraggi resulta uno de los diputados más onerosos a esta Cámara sin que ello implique que juzgue de padecer de megalomanía al señor diputado Beveraggi. Pero sea por su susceptibilidad epidérmica frente a las crónicas periodísticas, sea por sus incursiones versallescas en duelos, sea por incidentes que suelen acontecer en el desarrollo de su actividad política, lo cierto es que la Cámara, con alguna asiduidad, debe ocuparse de los problemas que plantea el señor diputado Beveraggi.

Si singularizo en este caso con el señor diputado Beveraggi es porque precisamente ha tardado tres sesiones en advertir que, reglamentariamente, correspondía hacer lo que recién hoy ha hecho; es decir, plantear una cuestión de privilegio.

Si considera que sus fueros parlamentarios están mancillados o violados...

Sr. Beveraggi. — He adherido a la cuestión de privilegio.

Sr. Rajneri. — La reglamentación de la Cámara establece que las mociones o todo asunto promovido por un diputado, se presente en forma de proyecto

de resolución, de ley, de declaración o de lo contrario, como en este caso, por cuestión de privilegio.

Admito que por vía de una resolución el Cuerpo resuelva no darle entrada a una nota por entender que no guarda las formas debidas al respeto y al decoro del mismo, pero eso debe plantearse en oportunidad que por secretaría se da lectura a los asuntos entrados. Una vez ingresado un asunto a la Cámara, entiendo que no puede ser objeto de tratamiento como suele hacerse en el orden privado, sino que lo que corresponde es mocionar de acuerdo con lo que establece el Reglamento.

En este caso el planteo de los señores diputados Basse y Casamiquela, llenan la necesidad reglamentaria de hacer un planteo en forma de cuestión de privilegio. Hago estas reflexiones porque en realidad, —ahora enmendándole un poco la plana al señor diputado Castello que no estuvo presente en la sesión de ayer seguramente ignoraba el procedimiento que se siguió—, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por iniciativa de los integrantes del sector mayoritario, se reunió y consideró durante un par de horas el texto del telegrama; entendiéndose que, en definitiva, el rechazo de los términos no era asunto para resolver. Lo que correspondía era el planteamiento de una cuestión de privilegio. Lógicamente una cuestión de esa índole exige un tratamiento más prolongado que imposibilita una resolución rápida del Cuerpo.

Para no prolongar excesivamente este asunto, quiero hacer esta aclaración que ya suscitó algunas discusiones en la reunión de comisión. Los planteos anteriores se hicieron con respecto a los términos.

Con respecto a los términos, algunos integrantes de la comisión entendieron que no existe un término agravante para ningún legislador, sino que hay imputaciones que podían o pueden ser agravantes en la medida de que son inexactas; de manera que con la afirmación formulada por el señor diputado Casamiquela de que él personalmente propicia y desea que la Cámara investigue para determinar la conducta de este funcionario que habría tergiversado los hechos en el telegrama, entiendo, a no ser que se precise de otra manera la cuestión de privilegio, que el problema radica sustancialmente en que el firmante de esa nota viola los privilegios y los fueros parlamentarios de los señores legisladores al adular la verdad de los hechos tal cual han acontecido.

De otra forma, rogaría a los señores diputados que concreten cuál es la expresión o el giro idiomático que consideran lesivo a sus fueros, aunque anticipándoles que considero que, desde el punto de vista de la presentación, la nota adolece de defectos que, en realidad no son disculpables en un funcionario: por ejemplo, la expresión boliche y algún otro giro no del todo correcto; pero no he encontrado un término que sea ofensivo sino...

Sr. Beveraggi. — La apreciación política...

Sr. Rajneri. — ...la imputación de hechos que podrían ser inexactos.

En ese caso...

Sr. Beveraggi. — No, no, la apreciación política.

Sr. Basse. — Yo no veo cómo le podemos admitir a un señor juez de paz que incursione de ese modo en el terreno político.

Sr. Rajneri. — Bueno, pero no viola los fueros parlamentarios; me refiero, señor diputado, a los fueros parlamentarios. Un juez de paz...

Sr. Presidente (Marón). — Cumplan con el Reglamento los señores diputados y soliciten la palabra a la presidencia.

Sr. Rajneri. — Un juez de paz, como un funcionario de cualquier índole, como un magistrado del Tribunal Superior, como un juez de primera instancia, pueden violar los deberes a su cargo. Por ejemplo, un juez puede anticipar la opinión respecto de un asunto que puede ser objeto de litigio y eso es violar las obligaciones de un funcionario, pero no quiere decir que viole el fuero parlamentario de ningún diputado.

De todas maneras, nuestro sector los va a acompañar en la cuestión de privilegio a efectos de que la comisión la trate; pero desearía de los señores diputados que precisaran si entienden que hay términos específicamente agravantes o si entienden que la violación de los fueros radica en la mención de hechos inexactos.

Sr. Beveraggi. — Me permite?

Sr. Rajneri. — He terminado, señor diputado.

Sr. Beveraggi. — Le solicito una interrupción porque, de acuerdo al Reglamento, se puede hablar una sola vez y deseo aclarar algo.

No me llegan, desde ya, señor diputado, sus apreciaciones respecto de mi celo personal en asuntos que se remitan a esta Cámara como cuestiones de privilegio. Además, en esa materia hemos tenido espectáculos graciosos y siempre, entiendo, saludables y que hacen a la experiencia incluso parlamentaria de cada uno de nosotros; por ejemplo, recuerdo una cuestión de privilegio planteada con gran sonoridad en este recinto, referida a un hecho ocurrido en el hall de esta Legislatura, que nos demoró durante cinco horas el tratamiento de un asunto de gran importancia. Recuerdo que compartí el celo con que el señor diputado Rajneri planteó una cuestión de privilegio en el mes de diciembre, cuando se sintió afectado por algunas manifestaciones de diputados de este sector.

Sr. Rajneri. — Me permite una pequeña interrupción?

Sr. Beveraggi. — No, la interrupción me la ha concedido usted, entiendo.

Sr. Rajneri. — Permitame entonces la interrupción de mi interrupción.

Sr. Beveraggi. — Sí, cómo no.

Sr. Rajneri. — No le he hecho ninguna objeción al hecho de que usted plantee una cuestión de privilegio porque me parece que es lo lícito; he hecho una mención episódica —que usted reconocerá— de que usted suele llevar mucho tiempo a la atención de la Cámara; y en este caso particular usted necesitó tres sesiones para plantear un asunto que debió haberlo planteado en una.

Sr. Basse. — La cuestión de privilegio en este caso la he planteado yo, señor diputado.

Sr. Beveraggi. — He sido y he tratado de ser lo más remiso posible en planteos de cuestiones de privilegio. También podría hacer una cuestión de privilegio, señor diputado Rajneri, si tomase seriamen-

te en cuenta sus términos al decir que resulto oneroso a la Cámara.

Sr. Rajneri. — Oneroso en tiempo.

Sr. Beveraggi. — Sin embargo le admito esa licencia y me resulta muy simpático que en un estilo elevado podamos decirnos algunas de esas cosas que agudizan el ingenio.

No quise hacer referencia hace unos momentos a cuestiones de privilegios planteadas por el que habla que no han sido consideradas ya que se han dilata-do más de un año. Eso también lo aprecio como una gran desconsideración. De esa forma nos estamos afectando en nuestros propios fueros y privilegios; estamos desjerarquizando al Cuerpo al no resolverlas o no contemplarlas como corresponde haga con ellas.

Efectivamente, en cuanto a lo manifestado por el señor diputado Rajneri, que no quería enmendarle la plana al señor diputado Castello, debo recordarle que en la mañana de hoy conversé con el señor diputado Ruiz quien me expuso extensamente lo conversado en comisión con relación a este problema. El señor diputado dijo un par de horas. Lamento que en un par de horas la comisión no haya sabido hacer respetar la seriedad con que un funcionario de la jerarquía de un juez de paz debe referirse a dos legisladores provinciales. Gracias por la interrupción, señor diputado.

Sr. Presidente (Marón). — Sólo para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Casamiquela. La presidencia advierte a los señores diputados que en las cuestiones de privilegio podrán usar de la palabra una sola vez y durante diez minutos.

Sr. Casamiquela. — Gracias, señor presidente.

El señor diputado Rajneri pidió que concretáramos los cargos formulados. No tengo probablemente el lenguaje florido del señor diputado y me expresaré con un poco más de llaneza.

Ya dije que el señor juez mintió y estoy dispuesto a probarlo. En cuanto a la desconsideración de la nota, la misma es evidente. Por supuesto que si tomamos palabra por palabra, no va a encontrar el señor diputado, un término agravante porque no hay insultos, porque no hay malas palabras en lenguaje llano. Pero sí es agravante en todo su contexto: en lo que dice y en lo que no dice. En la forma en que está confeccionada la frase es agravante y es burlona y no estoy dispuesto a admitirlo. Voy a pedir las dos cosas: el rechazo de la nota y el juzgamiento de la actitud de este señor juez. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

Sr. Abbate. — Quisiera solicitar de los señores diputados Beveraggi y Casamiquela que me informaran si son del conocimiento personal del señor juez que firma el telegrama o en caso contrario, si no tienen ninguna clase de relación y conocimiento con él, si acreditaron la identidad cuando se presentaron. Es a los efectos de aclarar mi concepto en la votación.

Sr. Casamiquela. — Al señor Miguel Fernández lo conozco desde hace aproximadamente diez años. He estado en infinidad de oportunidades en su casa. Como funcionario tiene la obligación de conocer los diputados de la provincia, por eso este es uno de los párrafos al cual considero agravante al decir: "que

dijeron ser diputados". A eso quiere referirse el señor diputado?

Sr. Abbate. — Efectivamente, señor diputado.

Sr. Casamiquela. — Miguel Fernández me conoce perfectamente; más, hace aproximadamente cinco o seis años militábamos en el mismo partido político.

Sr. Beveraggi. — Con mucho gusto le voy a responder al señor diputado Abbate. Yo lo conocí en esa oportunidad. El agente de policía que le transmitió el mensaje que le había encomendado el señor comisario, le expresó que era el diputado Beveraggi quien deseaba concurrir a su despacho para entrevistarse con él. Y cuando me presenté lo hice como el diputado Beveraggi, ofreciéndole mis credenciales. No se las mostré por considerarlo él que no era necesario.

Sr. Abbate. — Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marón). — Para que la cuestión planteada por el señor diputado Basse pueda ser tratada en este momento, el Cuerpo deberá decidir si la misma reviste carácter de privilegio.

Si los señores diputados votan por la afirmativa se puede entrar a considerar en este acto el fondo del asunto; si los señores diputados votan por la negativa, la cuestión de privilegio planteada pasa para su dictamen a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite, señor presidente

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — No quisiera en una cuestión de privilegio, mandarla a comisión. Deploraría que se nos obligara a tratarla ahora sin el suficiente conocimiento del asunto, por lo que rogaría a los señores diputados que nos anticiparan si desean que se trate de inmediato o si desean el tratamiento en la comisión, como lo habían propuesto ayer.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia advierte que ha puesto a votación la cuestión de privilegio como ordena el Reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

Sr. Basse. — Es para hacer una aclaración respecto al sentido de esta votación.

Al plantear la cuestión de privilegio, lo hice en el sentido de que tal telegrama debía rechazarse por los términos en que venía redactado, e hice el pedido de que la comisión siguiera estudiando la cuestión con todos los antecedentes que pudieran reunirse en forma por demás amplia, teniendo en cuenta si el contenido del telegrama. En ese sentido es que había planteado, señor presidente, la cuestión de privilegio.

Sr. Beveraggi. — Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Desearía aclarar lo siguiente, señor presidente: si la preocupación son los términos en que se ha hecho llegar la denuncia —digamos así— del señor juez de paz y si esto ha sido tratado durante dos horas en la comisión y de mi parte he solicitado a los miembros de la misma que han participado exponiendo sus ideas, que expresen en oportunidad de esta cuestión de privilegio cuáles fueron los conceptos que se desarrollaron en la misma.

Entiendo, señor presidente, que esta cuestión de privilegio concebida en esa forma, referida al con-

tenido de este radiograma, diferencian sus términos y el fondo del asunto que será cuestión de indagación e investigación. Los términos no pueden ser postergados, señor presidente, así lo entiendo.

Sr. Presidente (Marón). — Ni presidencia ni los señores diputados pueden en este acto corregir el Reglamento. La presidencia sólo se ajusta a las prescripciones reglamentarias; es decir, que planteada una cuestión de privilegio como en este caso, la presidencia tiene la obligación de poner a votación si la cuestión reviste carácter de privilegio.

Repito que si la votación resulta afirmativa se puede entrar a considerar de inmediato el fondo del asunto. Si los señores diputados votan por la negativa, la cuestión de privilegio planteada pasa para su dictamen a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. En tal sentido la presidencia ha llamado a votar.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite la palabra para una aclaración?

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Hice la aclaración anterior en el deseo de clarificar el sentido de la moción, pero en lugar de clarificarse se ha oscurecido y nos vemos obligados en ese caso a votar en contra de la moción de privilegio.

Si la moción de privilegio se refiere a la imputación de hechos inexactos, votamos afirmativamente; pero si la moción se refiere a los términos, consideramos que no hay violación de los privilegios de ningún señor legislador por cuanto no hay ningún término ofensivo.

La imputación... Permítame, señor diputado. La imputación o la cuestión de privilegio, para nosotros, radica sustancialmente en la afirmación de hechos inexactos y, por consiguiente, se violaría el fuero de un diputado al remitir a este Cuerpo un telegrama en esa forma pero si es por los términos nosotros vamos a votar negativamente, porque no hemos encontrado, aparte de la imputación de hechos, ningún término ofensivo para ningún diputado.

Sr. Beveraggi. — ¿Por qué no lo debate?

Sr. Rajneri. — Lo estamos debatiendo.

Sr. Beveraggi. — No, señor; recién se va a debatir si se trata la cuestión de privilegio en sus términos.

Sr. Rajneri. — Permítame, está equivocado; lo que se vota afirmativamente es si es una cuestión de privilegio; y si usted lo reduce a los términos, yo tengo que votar en contra porque entiendo que no hay términos ofensivos. Ahora, entiendo que es una cuestión de privilegio lo que han planteado en lo que se refiere a la inexactitud de los hechos y de ahí surge la violación de los fueros. Pero términos...

Sr. Beveraggi. — Términos en actitud de revanchismo político, señor diputado.

Sr. Rajneri. — Sí, señor, no es ofensivo; sería inexacto, y en ese sentido sí sería ofensivo; pero no es ofensivo para usted ni para el señor Casamiquela.

Dónde está la ofensa? Hablar de elementos de reconocido fanatismo peronista no es violar los fueros suyos, me parece a mí; hablar de boliche no es violar el fuero suyo; entonces, en el término no hay ofensa.

Sr. Casamiquela. — Señor diputado: es muy natural que en ese caso todos los términos sean perfectamente aceptados hasta por la Real Academia Española.

Sr. Rajneri. — Señor diputado: Dígame usted cuál es la palabra, el término, la frase que es ofensiva para usted.

Sr. Casamiquela. — El texto todo.

Sr. Rajneri. — Lo que usted afirma es que el firmante miente y de ahí sale la cuestión de privilegio; pero usted no me puede demostrar en ese telegrama que haya una expresión ofensiva, sino una imputación de hechos que son ofensivos y que pueden ser inexactos, que es distinto.

— Dialogan varios señores diputados y suena la campana de orden.

Sr. Presidente (Marón). — Hablen con orden los señores diputados. Está en el uso de la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Basse. — Pido la palabra.

— Dialogan nuevamente varios señores diputados.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia ruega a señores diputados que respeten y no interrumpan a los señores diputados que están en el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

Sr. Basse. — Señor presidente: cuando me referí a los términos del telegrama —y allí fué donde radiqué la cuestión de privilegio— fué al entender, desmenuzando este telegrama, que los señores diputados Beveraggi y Casamiquela no podían decir "ser" diputados: sino que "son" diputados de la provincia de Río Negro.

Por otra parte, un señor juez no puede en ningún momento dirigirse a una Legislatura haciendo o estableciendo en un texto calificaciones de tipo político que incluso harían aparecer a este señor juez en una posición de tipo político revanchista. Considero que a cualquier funcionario de la justicia le está terminantemente prohibido incursionar de esta manera en el terreno político; y entiendo que nosotros, bajo ningún aspecto, podemos admitir esto; si en el día de ayer no se planteó esta cuestión de privilegio, en lo que a mí respecta lo hice en el entendimiento de que la comisión, no bien reunida para considerar el texto de este telegrama, iba a rechazarlo y que posteriormente sí podía realizar toda la investigación pertinente. Pero entiendo que nosotros no podemos bajo ningún aspecto permitir que un funcionario de la justicia provincial establezca, en el texto de una nota que él remite, calificaciones de tipo político, cosa que no le está permitida a la justicia.

Por otra parte entiendo como dijera al principio que los señores diputados Casamiquela y Beveraggi son diputados, no que ellos digan que son, sino que lo son. En ese sentido, señor presidente, entiendo que el texto del telegrama debe ser rechazado, pero en lo que respecta al fondo de la cuestión la comisión será la que tenga su estudio posterior.

Sr. Presidente (Marón). — Sólo para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Castello.

Sr. Castello. — Sí, señor presidente, para una aclaración que es la siguiente: el señor presidente pone a votación si se trata o no de una cuestión de pri-

vilegio y pareciera ser que si así fuera debiéramos tratar inmediatamente el fondo del asunto.

Entiendo que puede tratarse de una cuestión de privilegio y que el asunto así pase a comisión para que la misma tome todos los recaudos necesarios para que de acuerdo a ellos dicte la resolución pertinente. De manera que si aceptamos la cuestión de privilegio no impide que la Cámara si resuelve no tratarlo ahora, pase a comisión y después sea tratada con el correspondiente despacho.

Por otra parte entiendo que están lesionados los fueros de la Cámara por el texto de ese telegrama y que es prima facie una cuestión de privilegio, porque si argumentamos al contrario censu de que los señores diputados que se dicen ser diputados no son tales, aparecerían los mismos como impostores de una investidura que la están exhibiendo en ese momento al señor juez de paz. Ahí hay un agravio a la Cámara porque estos señores diputados aparecerían como impostores de un título que según él no lo tienen.

Sr. Rajneri. — Es al revés, señor diputado. Aparecerían otros en función de legisladores.

Sr. Casamiquela. — Fernández me conoce desde hace diez años.

Sr. Beveraggi. — La identificación estuvo perfectamente hecha. Usted dice ser el señor diputado Rajneri y llamarse Rajneri y usted no es...

Sr. Rajneri. — Lo que podría ocurrir es que dos personas que no fueran ustedes ocuparan sus lugares; pero no puede ser que ustedes ocupen el lugar de nadie.

Sr. Beveraggi. — Es que no puede dudar. Nosotros no podemos hacer acto de presencia bajo nuestro mandato...

Sr. Rajneri. — Señor diputado: El señor diputado Castello habló de impostura. Impostura existiría si otras personas utilizaran sus nombres, pero no si ustedes utilizan los propios.

Sr. Casamiquela. — De personas desconocidas, pero no a quien conoce de hace diez años. Le entiendo perfectamente bien!

Sr. Rajneri. — No le discuto sobre el fondo del asunto. Le hice una reflexión a raíz de una cuestión.

Señor presidente: Le rogaría que aclarara la cuestión reglamentaria. La verdad es que no está clara. Entiendo que si se vota que es una cuestión de privilegio debe tratarse inmediatamente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — En tren de aclarar también, señor presidente, diré que hay muchos antecedentes en el Cuerpo en que cuestiones de privilegio votadas favorablemente fueron giradas a comisión. Existen ya antecedentes. Lo digo como simple título informativo aclarando que no son disposiciones en este caso.

Sr. Rionegro. — Moción en ese sentido, señor diputado y nosotros lo acompañaremos.

Sr. Casamiquela. — El Reglamento no lo permite ya que estamos tan reglamentarios en el día de hoy. Hay que votar y una vez aceptado si se puede pedir que pase a comisión. Es otra moción más que hay que hacer.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

Sr. Abbate. — Cuando se estudió este asunto en comisión ayer, no tenía conocimiento ni sabía si el señor juez de paz había visto las credenciales de los señores diputados o si ellos eran del conocimiento personal del señor juez. Ahora que sé que él tenía conocimiento personal y que se le ofreció la credencial y no la aceptó, considero que hay menoscabo de los fueros del Cuerpo en el texto del telegrama cursado y voy a apoyar la moción de privilegio.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia ratifica sus manifestaciones anteriores aclarando el sentido de la votación. Creo que no es prudente volver a referirse sobre el particular. En consecuencia se votará la cuestión de privilegio planteada.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite una aclaración?

Sr. Presidente (Marón). — Para una última aclaración, tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Vamos a votar afirmativamente que es una moción de privilegio pero con el criterio que hemos exhibido en nuestra exposición; es decir, que de ser inexactos los hechos referidos en el telegrama habría violación a los fueros parlamentarios de los señores diputados.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobado por unanimidad.

Se puede entrar a considerar el fondo del asunto. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

Sr. Basse. — Señor presidente: Como ya se ha debatido ampliamente y existen antecedentes de las sesiones de ayer y la primer sesión ordinaria que realizara este Cuerpo en el presente período, de que el señor diputado Beveraggi había solicitado el rechazo de los términos de este telegrama, voy a formular moción para que el Cuerpo considere que se han lesionado los fueros parlamentarios de dos señores diputados y, por consiguiente, se han visto lesionados también los privilegios del Cuerpo, rechazándose los términos en que ha venido redactado el telegrama y que el fondo de la cuestión pase a la Comisión respectiva a los efectos pertinentes.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Entiendo, señor presidente, que la moción de privilegio aprobada es indivisible y se refiere al fondo y a la forma, por lo que respecta a nuestro sector no puede en manera alguna separar el fondo de la forma de este telegrama, por cuanto la calidad ofensiva de las expresiones vertidas derivarían de la inexactitud de los hechos formulados.

Como esa circunstancia nosotros no la podemos certificar y, por otra parte creemos que sancionar en principio a una persona que se dirige a este Cuerpo, por cuanto se violaría la necesaria bilateralidad que debe tener todo procedimiento en esta Cámara, vamos a votar por el pase a comisión.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: A raíz de lo manifestado por el señor diputado Rajneri, voy a traer a colación una observación que algún diputado hiciera en una oportunidad, que no era lo mismo decir

“mentir” que “faltar a la verdad”. Y eso, agravado, es lo que ocurre en esta nota.

Si bien el texto del telegrama contiene una serie de inexactitudes fáciles de comprobar y para las cuales he solicitado el condigno castigo, existe también el agravante de que aparte de ser inexacto su contenido, es ofensiva la forma en que está redactado. Es exactamente la misma postura que en alguna oportunidad un señor diputado del Radicalismo del Pueblo sostuvo en esta Cámara en la frase antedicha.

Considero, señor presidente, que no es posible aceptar el principio sin entrar a debatir el fondo de la cuestión, porque tampoco pretendería que se juzgara la actitud de un funcionario de la provincia —actitud que necesariamente demandaría un estudio serio y sanciones en caso de comprobarse las irregularidades denunciadas—, no podría sancionarse sobre tablitas sin que los señores diputados que van a decidir con su voto lo hagan plenamente convencidos de la justicia con que aplicarían esa sanción. Pero sí puede hacer de esta manera, sin restarle importancia al fondo del asunto y sin menoscabo alguno del funcionario que ha firmado esta nota; sin menoscabo, digo, hasta tanto finalice la investigación, rechazar los términos de la misma por improcedentes e injuriosos; por todas esas razones, que perfectamente sabemos, pero que algunos tratamos de disimular.

Vuelvo a repetir, señor presidente, que no hay nota que tomada así, fraccionadamente, pueda herir la susceptibilidad de nadie. Yo podría decir aquí las cosas más espantosas y los agravios más violentos, pero decirlos así, separadamente, palabra por palabra y con intervalos y entonces no existiría el agravio a juicio de los señores diputados de la oposición; y en cambio sí existe en la lectura total de la nota.

No es posible, es inadmisibile que un señor juez de paz —no nos olvidemos en ningún momento de la investidura que este señor está ejerciendo— que un señor juez de paz se dirija así, despectivamente, como al pasar, a dos “sujetos que dijeron ser diputados” a quienes él conoce perfectamente; y no es posible que diga que se lo citó a un boliche porque agravia a nuestro fuero el hecho de que un funcionario de la provincia, un magistrado, pueda pensar, pueda decir que se lo está citando a un boliche para una conversación de cualquier tipo. Ello en sí, esa pequeña frase que analizada no dice absolutamente nada por que de boliche no es ofensivo y porque diputado tampoco lo es, en conjunto sí lo es, señor presidente; en conjunto configura una injuria, configura una ofensa, es violatorio a los fueros de este Cuerpo.

Podría seguir leyendo este telegrama y relacionando los términos llegaríamos a la misma conclusión: de que sí es ofensiva la nota, de que debe ser rechazada por sus términos; pero ello no implica una sanción al juez de paz como juez de paz; implica solamente una sanción al hombre que no sabe escribir una nota; y después, cuando se realice la investigación, entonces sí vendrá la sanción al juez de paz y al ciudadano si efectivamente la comisión puede probar que este señor ha mentado, como yo lo afirmo.

Quedamos entonces, señor presidente, para que quede más claro, que el rechazo de la nota indica ya, como cosa mínima, como pretende ser tomado en este caso, que por lo menos un juez de paz debe saber

escribir en castellano y debe saber hacerlo con suficiente altura y que por esos motivos la Legislatura debe rechazar la nota; ahora, lo que en ella se dice no debe ser rechazado; debe ser estudiado, debe ser analizado y por ello debe ser juzgado este señor y nosotros también, que para eso nos sometemos a la autoridad de este Cuerpo: que se nos juzgue a todos y el que tenga la culpa que la pague. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente, señores legisladores: Si los señores diputados Casamiquela y Beveraggi hicieran sus afirmaciones con el propósito de que sobre esa base llegáramos a una conclusión, confieso que me crearía un serio problema de conciencia, porque no tengo absolutamente ninguna razón para dudar de la palabra de los señores legisladores.

Pero afortunadamente el señor diputado Casamiquela y el señor diputado Beveraggi se han allanado —lo cual me parece digno de elogio— a que el Cuerpo tome conocimiento de los hechos para acreditar su proceder y para acreditar, en este caso, la falsedad de los hechos imputados. Entonces, si se sigue este procedimiento, puede ocurrir esta cosa curiosa: suponemos que en el resultado de la investigación se llegue a la conclusión de que el firmante de esa nota no conocía a los señores diputados; que los señores diputados no se presentaron; que fueron citados a un boliche, a un negocio de ese tipo; que se condujeron en forma descomedida; que hicieron, en una palabra, los hechos exactamente en la forma en que está redactado el telegrama. Entonces ¿en virtud de qué rechazamos el telegrama? Porque parecería, y eso es lo que me disgusta, que nosotros tuviéramos la prevención de no acompañar una cuestión que viola el privilegio de un señor diputado y no está eso en nuestra intención.

Si ha habido —y tengo la certeza de que ha de ser así por las manifestaciones hechas por los señores diputados— falsedad en los hechos imputados y se va a hacer la investigación, la cuestión de privilegio no alcanza solamente al rechazo de la nota sino incluso puede llegar a una observación seria de otra índole al firmante de esa nota. Pero mal procedimiento resultaría que nosotros pusiéramos primero el carro y después el caballo. Es decir que si aceptáramos la investigación, ya en principio estamos rechazando los términos, y entonces, ¿qué es lo que estamos investigando? Si los términos que acompañan la presentación son exactos...

Sr. Beveraggi. — Los términos no se van a investigar.

Sr. Rajneri. — ...no hay agravio y si resulta que son inexactos, sí hay agravio.

De tal manera que formulo este pedido para no dar la sensación de que nosotros dudamos de la palabra de los señores diputados; que admitan el regreso a comisión de este asunto. La comisión tiene mayoría del sector al cual pertenecen los señores diputados y pueden agilizar los trámites para resolver en plazo perentorio. En esta forma se resuelve una cuestión de privilegio y no virtualmente dos. Esa es la moción que formulo, señor presidente, y por esa razón nosotros solicitamos que el asunto pase nuevamente a comisión.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Es para una aclaración nada más, señor presidente.

Seguimos no entendiendo lo que todos entendemos; seguimos con argucias; seguimos dando vueltas a las cosas. Esto no me preocupa. No es la primera vez que ocurre y no será la última. No por algo estamos enfrentados. Quiero decir una sola cosa.

El señor diputado Rajneri manifestó que en la comisión hay mayoría de un sector. Digo que no, que en la comisión no hay mayoría, que hay totalidad de diputados y que aquí se han agraviado los fueros de dos legisladores y los de la Cámara. Entonces aquí no hay mayoría; aquí hay un Cuerpo; aquí hay un Poder que debe actuar en salvaguardia de sus principios. No me interesan las argucias dialécticas ni todos los rebusques de carros o caballos que pueda hacer el señor diputado. A mí me interesa que el prestigio de este Cuerpo no pueda ser menoscabado por notas de esa índole, de ese tenor y que deben ser de inmediato rechazadas. Todos sabemos las razones, todos sabemos perfectamente bien a qué queremos llegar.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Casamiquela. — Ya he terminado.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Acaba de manifestar el señor diputado Rajneri que debe investigarse en su totalidad el aspecto formal y de fondo, o la forma y el fondo. Vale decir que el señor diputado Rajneri entiende que debe investigarse también si las personas que estaban presentes en algún momento de esa conversación eran elementos de reconocido fanatismo peronista. Vale decir, señor presidente, que el señor diputado Rajneri quiere que se investigue si había peronistas o no. Vale decir que el señor diputado Rajneri está en una actitud revanchista política.

Sr. Rionegro. — ¡Tenía conocimiento usted! ¡Y lo largó nomás! (Risas).

Sr. Beveraggi. — Señor presidente: Digo lo siguiente: el fondo del asunto al cual nosotros nos allanamos como dijese el señor diputado Rajneri, no autoriza cualquiera fuese su resultado a emplear en esta pretendida denuncia términos que son improprios, es decir descomedidos en su forma. En ese doble aspecto de la cuestión, de mi parte insisto en la forma porque cualquiera fuese el fondo, la manera de decirlo es lo que puede o no admitirse. Pongamos un ejemplo: se sanciona una ley por parte de esta Cámara. Uno de sus artículos podría decir: todos los vecinos de la localidad están comprendidos dentro de los efectos de la presente ley; pero no podremos decirlo de esta otra forma: todos los tipos, todos los cosos o todos los puntos de esa localidad están comprendidos dentro de los efectos de esta ley. Pero el señor diputado Rajneri no le presta atención, al parecer, a la forma porque veo lamentablemente que le agrada la forma.

Sr. Rajneri. — Pero, señor diputado: ¿En qué forma está el telegrama?

Sr. Beveraggi. — Es decir que le agrada al señor diputado Rajneri que se afecten los fueros de diputados de esta Cámara; es decir que le importa un pito que se violen los privilegios de este Cuerpo.

Sr. Rionegro. — En el telegrama se hace referencia a dos "tipos" que dijeron ser diputados?

Sr. Beveraggi. — La cuestión política también es una consideración que debemos formularnos a esta altura del debate.

El señor juez de paz de Pilcaniyeu, Miguel Fernández, ha incursionado en tal carácter en la calificación de elementos de reconocido fanatismo peronista. El señor diputado Rajneri entiende que el juez de paz deberá probar o no, que así era.

Los términos en que está concebido el texto de este telegrama son perfectamente independizables en el análisis de su contenido, en cuanto a la forma de expresar una pretendida denuncia o el fondo de la cuestión de esa pretendida denuncia en sí.

Si de nuestra parte tenemos la preocupación de que para salvar el conocimiento pleno de los señores diputados es necesario hacer las investigaciones del caso, en su forma no podemos discrepar, por cuanto al discrepar consentimos lesionar la jerarquía de este Poder. El señor juez de paz de Pilcaniyeu no puede tomarse la licencia de hacer llegar un asunto de esta naturaleza en los términos que a él se le ocurra, se le antoje o que caprichosamente crea que él puede incursionar en aspectos que no le son de su competencia y, además, lesionando en su forma a legisladores provinciales.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: Poco queda por decir con respecto al problema de las formas. Pero el señor diputado Beveraggi, que tiene apego a las formas y, que a veces, no va al fondo del asunto...

Sr. Beveraggi. — Y al fondo del asunto, señor diputado, quizá mucho más que usted.

Sr. Rajneri. — ...supone con una suspicacia digna de mejor causa que el hecho de hablar de personas peronistas implica un agravio, exhibiendo una traición subconsciente que, desde luego, tiene bastante de revanchista en la medida que entiende que comprobar que ser peronista es injurioso.

Sr. Beveraggi. — Lo que es injurioso es hacer la calificación.

Sr. Rajneri. — Pero además de esta pequeña traición del subconsciente del señor diputado, me causa cierta gracia que sea el señor diputado quien hable de revanchismo peronista cuando pertenece a un sector que en las últimas elecciones acaba de cumplir la ingeniosa hazaña de proscribir al partido político que lo llevó al poder al señor diputado, al señor gobernador y al señor presidente de la República.

Ese es el revanchismo que encuentra en los términos el señor diputado y se olvida del revanchismo del gobierno nacional; se olvida del revanchismo del sector parlamentario al cual pertenece, que dejó sin quórum esta Legislatura para evitar sancionar un proyecto nuestro que permitía el acceso de todos los partidos políticos a la elección recientemente realizada.

Esto es lo que yo llamo apego a las formas y no apego al fondo de los problemas. El revanchismo no se traduce en esas pequeñas escaramuzas intrascendentes de un señor diputado que evidentemente está muy celoso —y en buena hora— de sus fueros parlamentarios; pero no es ahí, señor diputado, donde va a encontrar el revanchismo: el revanchismo lo

va a encontrar en las medidas, en los proyectos, en las leyes, en las posiciones de fondo; y es ahí donde el señor diputado se va a encontrar un poco perdido, posiblemente.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Siguen las inexactitudes. Yo debo decir que he sido calificado de muchas cosas desde que ingresé a este Cuerpo y que a mí no me preocupan ni me asustan los peronistas, ni me asustaron nunca ni me preocuparon en su hora tampoco; porque el mal no eran ellos —ya lo hemos manifestado— sino un sistema que ha terminado. Por eso, con esa tranquilidad, con esa absoluta y total tranquilidad que da mirar el pasado en el cual, cuando fué necesario, hemos dado el frente, puedo decirle al señor diputado Rajneri que no es exacto en esta provincia el panorama que él pintó; que no es exacto que nuestro partido haya llegado al gobierno con el apoyo peronista en Río Negro. Es público y notorio que esta fué la única provincia del concierto nacional en la cual el sufragio blanco, comúnmente llamado peronista, aumentó en las elecciones presidenciales con respecto a las de convencionales constituyentes.

Es entonces con la voluntad de hombres que no votaron una orden sino que votaron un partido que nosotros nos encontramos aquí; que votaron, no diría yo ya un programa sino una fe, una esperanza en hombres conocidos de la provincia; así llegó la U.C.R.I. al gobierno; ganó una elección, no sólo sin el apoyo del peronismo sino que llegó a esa elección y al triunfo con el partido dividido, dividido hacia poco en dos fracciones; y así y todo triunfó. Si así, señor presidente, hemos llegado aquí ¿qué puede importarnos entonces que se nos impute o se nos acuse de ésto o de aquéllo

Quería hacer nada más que esa breve aclaración. Nosotros no tenemos compromisos, no los hemos tenido nunca con nadie; llegamos a esta Cámara, llegamos a la casa de gobierno por nuestro propio esfuerzo, por lo que nuestros conciudadanos juzgaron que valíamos; se habrán equivocado o no, eso lo dirá el pueblo en la reelección de autoridades dentro de un par de años, cuando apruebe o rechace nuestra gestión.

Quería hacer esta aclaración así, tranquilamente, sin excitarme; para que quedara la constancia de que la Unión Cívica Radical Intransigente de Río Negro llegó al gobierno sola y malherida y así y todo fué capaz de triunfar por amplio margen sobre el partido que ahora nos adjudica esa otra situación.

Sr. Presidente (Marón). — Estamos considerando el fondo de la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Basse. En tal sentido la presidencia ruega a los señores diputados que no entren a considerar asuntos ajenos al tema en discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Deseo agregar algo, señor presidente. A esta altura entiendo que es necesario poner en conocimiento de los señores diputados quienes estaban presentes según recuerdo en algún momento durante nuestra conversación con el señor juez de paz de Pilcaniyeu, eran correligionarios de la U.C.R.I. Uno de ellos, seguramente es a quien pretende referirse especialmente el señor juez, encabezó nuestra

lista en las elecciones comunales de Pilcaniyeu y triunfó. Vale decir es el correligionario que bajo el rótulo de nuestro partido representa la posición del mismo en el gobierno comunal de Pilcaniyeu. Ya ve el señor diputado Rajneri como su suspicacia cae esbozándose. Pero al señor diputado Rajneri no le interesa recordar los términos en que debatimos en esta Legislatura el problema al que hizo referencia y que fué enfocado también desde el punto de vista político y fué considerado por nuestro sector dentro de los lineamientos del 23 de febrero de 1958. Y una vez más tengo que comprobar la tremenda cosquilla que le hace al señor diputado Rajneri aquella fecha memorable del pronunciamiento histórico del 23 de febrero de 1958. Nada más, señor presidente.

Sr. Rajneri. — Tal vez menos que a usted, la derrota que han sufrido el 17 de abril último.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia reitera sus manifestaciones anteriores en el sentido de que los señores diputados se ajusten al tema en discusión. Estamos considerando el fondo de la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Basse.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Como elemento de juicio que deseo sea tomado como una declaración formal para la investigación que realiza este Cuerpo, voy a relatar brevemente mi participación en todos los sucesos.

Concurrí a la localidad de Pilcaniyeu en mi coche particular —como ya lo he dicho— a buscar al señor diputado Beveraggi.

Un vecino de dicha localidad me impuso de un problema que tenía en el juzgado. Me solicitó me interesara en el mismo y a raíz de ello decidí ir a conversar con el señor juez de paz a su despacho. Llegué a él y me encontré con que la oficina estaba cerrada y que decía en una de sus vidrieras el horario de la misma. En ese momento estaba dentro del horario establecido. Regresé minutos después y la oficina permanecía cerrada; en consecuencia me dirigí a la comisaría local y envié un radiograma al señor Director de Justicia de la provincia, comunicándole la situación y rogándole instruyera el correspondiente sumario al señor juez de paz. Luego busqué al señor diputado Beveraggi a quien encontré conversando con el señor juez de paz en el negocio que posee el señor Parson en esa localidad; le manifesté al señor juez de paz en esa oportunidad que deseaba realizarle una consulta ante el pedido de un poblador de la zona; que como no lo había encontrado en su despacho en el horario habitual le había realizado la misma por nota enviada en carta certificada con aviso de retorno; que hacía unos instantes había hecho la denuncia por radiograma —del cual tengo copia autenticada y sellada por el comisario— que las oficinas se contraban cerradas dentro del horario. El señor juez de paz me manifestó que era porque se encontraba enfermo; aduje que no me preocupaba que él no estuviera en la oficina, sino que la misma estuviera cerrada contando con otro personal.

Esas fueron todas las palabras que cambiamos con el señor juez de paz, pidiéndole por favor me respondiera la consulta por escrito. Esa consulta pedía solamente que me formulara en qué ley o leyes se había basado para tomar una resolución. Era una simple información, de la cual carezco en este mo-

mento de copia, pero que voy a hacer llegar a la comisión.

Esa fué toda mi actuación; de ahí que considero agravante los términos, todo el asunto en general por lo que solicito a la Cámara que sin entrar a juzgar el fondo del asunto —reiterando que me pongo a disposición de la comisión que actúe, ya sea ordinaria o extraordinaria— rechace los términos en que está concebida la nota por considerarlos agravantes a mi cargo de legislador y a este Cuerpo, sin que ello implique una sanción, salvo idiomática, al señor juez de paz. La sanción definitiva la decidirá este Cuerpo una vez que la comisión haya realizado un examen exhaustivo de las pruebas que pongo a su disposición.

Pretendo, señor presidente, que sea esta mi última intervención en este debate en que lamentablemente, lamentablemente, repito, se está deformando esta cuestión tratando de restar importancia a algo que en gran manera afecta los fueros de este Cuerpo. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Efectivamente, señor presidente, tengo presente en este momento que cuando el señor diputado Casamiquela llegó, estábamos conversando a solas con el señor juez y que las personas que en algún momento pudieron haber estado, lo habrían hecho con anterioridad a su llegada.

Sr. Presidente (Marón). — Si ningún otro señor diputado se va a referir a la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Basse, la presidencia va a poner a votación la moción del mismo, en el sentido de que el Cuerpo rechace los términos de la nota del juez de paz de Pilcaniyeu don Miguel Fernández, porque los mismos lesionan los fueros parlamentarios de los señores diputados Beveraggi y Casamiquela.

Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Es para consultar al señor presidente si no corresponde votar primero nuestra moción de pase a comisión.

Sr. Presidente (Marón). — Señor diputado: La presidencia vuelve a reiterarle el sentido de la votación anterior es decir, que cuando se plantea en el Cuerpo una cuestión de privilegio, este debe decidir por una votación si el asunto se considera en este acto o si el mismo pasa a comisión. En ese sentido la presidencia hizo votar esta cuestión de privilegio planteada; hubo una votación por unanimidad. Es decir, que el fondo de la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Basse debe ser considerado en este acto.

Si la votación hubiera resultado negativa la cuestión planteada por el señor diputado pasa para su dictamen a la comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

Sr. Basse. — Entiendo, señor presidente, que el sentido de la moción o de la cuestión de privilegio que yo sintetizara en una moción no es el que le ha dado presidencia en esta oportunidad. Yo consideraba que el Cuerpo, en la sesión de hoy, debe rechazar el texto en que ha venido redactado el telegrama pero que el fondo de la cuestión debe ser considerado por la

comisión correspondiente. Ese fué el sentido de la moción que yo efectuara.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Deseo advertir a los señores diputados que la posición reglamentaria de presidencia es absoluta y totalmnete exacta: al decir el señor presidente que se ha votado una cuestión de privilegio, ello implica que la misma debe ser tratada en este recinto y es lo que estamos haciendo. Lo que pasa es que aquí la moción se ha desdoblado: la primera parte —la que estamos tratando— es el rechazo de la nota. Para que la cuestión de fondo vaya a comisión no tenemos más usar lo establecido por el artículo 66 en su inciso 8º: que el asunto vuelva a comisión o sea que es una moción de orden que debe tratarse, mejor dicho, que no tiene prioridad sobre la de privilegio.

Para que una cuestión de privilegio —como le dije hace un momento al señor diputado Rionegro— sea calificada de cuestión de privilegio y no sea tratada en el recinto en ese día, debe hacerse primero la votación calificándola e inmediatamente después hacer la moción de orden, que es previa a cualquier otro asunto, para que vuelva a comisión. Entonces, lo que nosotros estamos haciendo en este momento es considerar el rechazo de la nota en su texto, no en su fondo; y una vez realizado ello por la Cámara haremos una moción de orden de que el asunto vuelva a comisión para su estudio de fondo, para que la comisión decida en definitiva sobre la veracidad o no de las afirmaciones que esa misma nota contiene.

Sr. Rajneri. — Me permite?

Sr. Casamiquela. — Cómo no.

Sr. Rajneri. — La moción de orden la he formulado yo, señor diputado; he pedido que este asunto pase a comisión.

Sr. Casamiquela. — No lo había advertido.

Sr. Rajneri. — Por eso le decía a presidencia que correspondía votar mi moción, que es previa, de pasar a comisión.

Sr. Casamiquela. — No lo había advertido, señor diputado.

Sr. Presidente (Marón). — Es previa la moción del señor diputado Basse, pues ambas son mociones de orden y deben ser tomadas por orden de presentación. La presidencia ratifica el sentido de la votación, es decir de rechazar los términos de la nota del señor juez de paz de Pilcaniyeu, don Miguel Fernández. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada la moción. Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Hago moción de orden, señor presidente, para que este asunto, una vez rechazado los términos de la nota, pase a comisión para su estudio definitivo, solicitando a la comisión que a la brevedad y una vez reunidos todos los elementos de juicio que permitan a la Cámara tomar una decisión justa, se trate en este recinto. Hago a tal efecto moción de orden para que este asunto, en su parte de fondo, vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Castello.

Sr. Castello. — En mi condición de integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, voy a solicitar que se faculte a la comisión a fin de que pueda hacer citaciones para comparendo de testigos y para que tome todas las medidas necesarias a fin de aclarar estos hechos que determinan este debate.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor presidente: Yo discrepo con el procedimiento que ha seguido presidencia, y lo hago respetuosamente. Entiendo que la presidencia ha desdoblado una moción de privilegio y no estireo que haya habido moción de desdoblamiento o que haya habido dos cuestiones de privilegio.

Con el mismo sentido con que se votó antes de mi pedido de pase a comisión la cuestión sobre si los términos eran o no violatorios de los fueros del Cuerpo, con el mismo criterio tendría que votarse ahora si el fondo de la cuestión es o no violatorio de los fueros del Cuerpo antes del pedido de pase a comisión.

Mi criterio, que lo exhibo ahora simplemente por un prurito reglamentario, porque estimo que esto deberá ser analizado en la comisión respectiva, es que el procedimiento nos deja a nosotros en una situación un tanto difícil.

Sr. Presidente (Marón). — La presidencia ha cumplido correctamente con el Reglamento y advierte que son mociones de orden tanto una cuestión de privilegio como el pase a comisión de un asunto y que deben ponerse a votación previo a cualquier otro, respetando el orden de su presentación. En consecuencia, la moción del señor diputado Basse, que hizo votar la presidencia en primer término, es reglamentaria.

Sr. Rajneri. — Por lo demás nosotros votaremos afirmativamente el pedido de pase a comisión con la aclaración formulada por el señor diputado Castello.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor presidente: Voy a adherir personalmente a la moción del señor diputado Castello en el sentido de que se le den las más amplias facultades a la comisión actuante, en este caso la de Asuntos Constitucionales y Legislación General, para que pueda citar y hacer comparecer a las personas. Más aún, me libero de todos los fueros e inmunidades que pudiera tener para prestar declaración en la forma en que la comisión lo entienda corresponda.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — De la misma manera, señor presidente, me despojaré, todas las veces que fuera necesario, de los fueros parlamentarios para comparecer ante la comisión y colaborar en la tarea de la misma.

En cuanto a la moción formulada por el señor diputado Castello sugiero se contemple la posibilidad de que pueda trasladarse dicha comisión a la localidad de Pilcaniyeu donde podrá constatar a través de infinidad de vecinos, como lo ha verificado el que habla, como el juzgado permanece casi —diría—

en forma permanente cerrado en horas de oficina.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de orden formulada por los señores diputados Castello y Casamiquela en el sentido de que el tema en debate vuelva a comisión facultándola a que pueda hacer comparecer testigos. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada por unanimidad. El tema en discusión se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

La presidencia advierte al Cuerpo que interpreta haber cumplido con el Reglamento y en ese sentido ha hecho jugar el artículo 123 del mismo.

Corresponde considerar el Orden del Día. Los señores diputados tienen en su poder el Orden del Día número 1 y número 2. El Cuerpo decidirá cual de ellos va a tratar.

Es necesario advertir a los señores diputados que el procedimiento que se va a seguir en el futuro en cuanto a los órdenes del día es el siguiente: por cada despacho de comisión que se realice se confeccionará un Orden del Día. Luego la Cámara decidirá cuáles se tratarán en la sesión siguiendo o no su número correlativo.

Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Interpreto que con este temperamento se siguen los lineamientos que al respecto ha fijado la Cámara de Diputados de la Nación. La misma incorpora en un mismo Orden del Día todos los asuntos que se refieren a un mismo tema. Quisiera saber si se procederá de igual manera.

Sr. Presidente (Marón). — Así es, señor diputado. Se están siguiendo los lineamientos del Congreso de la Nación.

5-MOCION

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

Sr. Basse. — Señor presidente, señores diputados: Haciéndome eco de las manifestaciones de la presidencia y refiriéndome al Orden del Día número 2 que se relaciona con un despacho de comisión producido el año próximo pasado, debo manifestar, haciendo honor a la verdad, que la inclusión del mismo en la sesión del día de hoy me ha tomado un poco de sorpresa. No dispongo en este momento de una serie de antecedentes con los cuales debo contar para poder informar, en mi carácter de presidente de la Comisión Especial que estudió el caso de la Chacra 184, el despacho producido por la misma.

En tal sentido, señor presidente, voy a solicitar al Cuerpo que este despacho sea tratado en la primer sesión del próximo mes de junio.

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Mehdi.

Sr. Mehdi. — Señor presidente: En virtud del tiempo transcurrido en que se produjo despacho de comisión, —lapso aproximado a ocho meses— se pudo haber modificado la situación por la que atraviesa la chacra 184, entiendo que es necesario clarificar en qué forma se encuentra actualmente, solicito que este despacho vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Basse, en el sentido de que vuelva a comisión el contenido del Orden del Día número dos, referente a la Comisión Especial Investigadora y Comisión de Presupuesto, sobre la situación de la chacra 184.

Tiene la palabra el señor diputado Basse, para una aclaración.

Sr. Basse. — En realidad, al no contar con el Reglamento sobre mi banca y la moción que había formulado era en el sentido de que este pasara a ser considerado en la primer sesión del mes de junio, desconozco si tal procedimiento es reglamentario desde el momento que presidencia la recogió en el sentido de su vuelta a comisión.

Sr. Casamiquela. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Marón). — Es una moción de orden de vuelta a comisión, señor diputado.

Sr. Casamiquela. — Deseo hacer una aclaración relacionada a esa moción de orden.

Evidentemente el Reglamento lo único que permite es la vuelta a comisión, en base al inciso 8º del artículo 106.

Sr. Presidente (Marón). — Así es.

Para que este proyecto de ley sea tratado en la fecha que el señor diputado Basse considera conveniente, deberá hacer dentro de la media hora fijada para las mociones de preferencia el correspondiente pedido para ser tratado en la sesión que indica en este momento.

Sr. Casamiquela. — Entiendo, señor presidente, y lo hago como aclaración del señor diputado, que es correcta la moción puesta a votación. Nada más.

Sr. Presidente (Marón). — El procedimiento de presidencia es correcto.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada la moción.

6-MOCION

Sr. Presidente (Marón). — Tiene la palabra el señor diputado Piñero.

Sr. Piñero. — Señor presidente: En cuanto al Orden del Día número uno, tratándose de un despacho del mes de septiembre, la comisión cree oportuno que el mismo debe volver a comisión para ser objeto de un nuevo estudio, para ratificarlo o modificarlo según corresponda.

En consecuencia, hago moción de que el despacho vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Marón). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Piñero, en el sentido de que vuelva a comisión el contenido del Orden del Día número uno, referente al proyecto de ley de exención de impuestos de las industrias que se radiquen en la provincia. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marón). — Ha sido aprobada la moción.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

—Eran las 19 y 45 horas.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SESIONES ORDINARIAS 1960

ORDEN DEL DIA N° 1

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS

SUMARIO: RIONEGRO, Alberto y otros. Exención de impuestos, etc. de las industrias que se radiquen en la Provincia. (Expediente N° 167/58 - 1099/58 - 1.140/59)

DESPACHO DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, por unanimidad, aconseja a la Cámara la aprobación del proyecto de Ley sobre Radicación y Fomento Industrial, con el texto que se adjunta.

Viedma, 29 de septiembre de 1959

Redolfo Oroza - Norman Campbell - Ignacio Piñero - Egberto Vichich - Alberto Rionegro - Agustín Esteban - Manuel R. Salgado

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º — Créase la COMISION PROVINCIAL PARA LA RADICACION Y EL FOMENTO INDUSTRIAL, la que estará integrada con carácter honorario por tres miembros.

- El Ministro de Economía de la provincia que ejercerá la Presidencia.
- El Director General de Rentas de la provincia.
- El Director de Industria y Comercio de la provincia.

Art. 2º — Se estimulará el desarrollo económico de la provincia, mediante exenciones impositivas a las industrias que se instalen dentro de su territorio, de conformidad al régimen establecido por esta Ley.

Art. 3º — El organismo natural por el que la Comisión desarrollará sus funciones y ante quien se realizarán todos los trámites a que se refiere la presente Ley, será la Dirección de Industria y Comercio, dependiente del Ministerio de Economía de la provincia.

Art. 4º — Son funciones de la Comisión Provincial para la Radicación y Fomento Industrial:

- Estudiar y expedirse sobre los pedidos de acogimiento a la presente Ley;

- b) Fomentar la radicación en la provincia, de industrias privadas que aprovechen especialmente la materia prima y la mano de obra local;
- c) Todas aquellas funciones previstas en otras disposiciones de esta Ley.

Art. 5º — Las industrias que manufacturen, extraigan, transformen o elaboren artículos y productos en los que se utilicen en forma total o parcial materia prima originaria de la provincia y las referentes a la conservación frigorífica, gozarán de exención de los siguientes impuestos:

- a) Inmobiliario en cuanto se trata de los edificios y los terrenos que ocupan las mismas o las tierras y demás instalaciones afectadas de modo exclusivo a la actividad industrial de que se trate;
- b) A las actividades lucrativas;
- c) Sellos, en cuanto esté legalmente a cargo del establecimiento y corresponda a actos jurídicos inherentes a la instalación y constitución de la explotación industrial.

Art. 6º — La exención de impuestos a que se refiere el artículo anterior, será otorgada a las nuevas industrias que se radiquen en la provincia, por un plazo no menor de tres años ni mayor de veinte, hasta el 31 de diciembre de 1965 o a las existentes que se encuadren en lo establecido en el artículo séptimo y de acuerdo a la siguiente escala:

- a) De hasta veinte (20) años a toda industria cuyo ramo no se haya establecido con anterioridad en el país;
- b) De hasta quince (15) años a toda industria cuyo ramo no se haya establecido con anterioridad en la provincia;
- c) De hasta diez (10) años a toda industria nueva que se instale, similar a otras ya establecidas en la provincia.

Art. 7º — Las industrias ya establecidas en la provincia que efectúen ampliaciones y/o inversiones, por un valor superior al treinta por ciento de su capital actualizado a la fecha de solicitar exención, podrán acogerse a los beneficios de la presente ley, dentro de los términos establecidos en el artículo sexto, en una proporción igual a la que exista entre el capital total y la ampliación y/o inversión realizada.

A tales efectos se entenderá por capital total el que resulte del capital actualizado a la fecha de la solicitud, más el valor de la ampliación y/o inversión realizada.

Art. 8º — Las empresas que se acojan al régimen de la presente ley, y que construyan viviendas para el personal, gozarán de la exención de impuestos a dichas propiedades, mientras las mismas se destinen para habitación del personal y siempre que se ajusten a las siguientes condiciones:

- a) Que las viviendas a construir sean aprobadas por la Comisión Provincial de Radicación y Fomento Industrial y cuenten con servicios sanitarios, agua corriente y luz eléctrica;
- b) Que el alquiler cobrado a los empleados y obreros no represente más del diez por ciento del haber nominal del locatario;
- c) Que la adjudicación en venta al empleado u obrero se efectúe al costo efectivo con las amor-

tizaciones e intereses establecidos para las operaciones similares por las instituciones de crédito oficiales.

Art. 9º — Las mismas exenciones y por tiempo indeterminado se otorgarán a las construcciones que las empresas destinen a servicios sociales, debiendo en tales casos, funcionar dichos establecimientos de acuerdo con las leyes y reglamentos provinciales en la materia.

Art. 10. — Cuando una industria beneficiada por las disposiciones de esta ley fuera alquilada, arrendada, fusionada o transformada total o parcialmente, el hecho deberá ser comunicado a la Dirección de Industria y Comercio de la provincia dentro de los treinta días de producido. La Comisión Provincial resolverá si continúan o no las exenciones acordadas.

Art. 11. — El plazo por el cual se exime de impuesto, comenzará a contarse desde la fecha del decreto que declare acogido al beneficiario. El establecimiento industrial contará a partir de tal momento de un plazo de un año para comenzar los trabajos de instalación y de tres años para iniciar los trabajos de producción. Si así no lo hiciere o si después de comenzado su funcionamiento sobreviniera una paralización por un término mayor de un año, sin causa justificada, caducarán los beneficios acordados.

Art. 12. — El Gobierno de la Provincia por intermedio de la Comisión Provincial de Radicación y Fomento Industrial, gestionará a favor de las empresas acogidas al régimen de esta ley, los siguientes beneficios:

- a) Concesión de créditos de fomento industrial por organismos oficiales o mixtos;
- b) La exención de derechos aduaneros para las maquinarias y materiales que sea imprescindible introducir del extranjero;
- c) Trato preferencial por los organismos del Estado en igualdad de calidad y precios, en las compras de productos manufacturados en la Provincia.

Art. 13. — Cuando una empresa acogida al régimen de esta ley que se encuentre instalada a una distancia mayor de diez kilómetros de una estación ferroviaria o ruta caminera troncal, construya caminos en las condiciones que establezca sobre los mismos la Dirección Provincial de Vialidad, y los mismos resulten de beneficio público, la Provincia se hará cargo del cincuenta por ciento del valor de la obra, incluyendo el valor de la tierra. La Comisión Provincial para la Radicación y Fomento Industrial, deberá autorizar previamente los planos.

Art. 14. — Para gozar de los beneficios que acude a la presente ley, las firmas o empresas industriales deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- a) Efectuar una inversión inicial de no menos de quinientos mil pesos moneda nacional;
- b) No ser deudor del Fisco Provincial en ningún concepto;
- c) Llevar los libros rubricados de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio;
- d) Suministrar con documentación apropiada los datos sobre lugar de instalación, capital a invertir, características de los edificios detalles y planes de las líneas de maquinarias, técnica y procesos de elaboración y todo dato de interés que

permita la calificación y el control de que la industria se encuentra en condiciones de acogerse al beneficio de esta Ley;

- e) Constituir la empresa con domicilio legal en la Provincia;
- f) Mantener completa observancia de la legislación nacional, provincial y municipal, respecto a salarios, jornada, sanidad, seguridad, etc., de los obreros y empleados afectados a la industria.

Art. 15. — Podrán exceptuarse del cumplimiento de lo establecido en el inciso e) del artículo anterior, las empresas que a criterio de la Comisión Provincial de Radicación y Fomento Industrial, desarrollen una actividad de imprescindible beneficio para el desarrollo económico de la Provincia.

Art. 16. — Cuando por razones técnicas las industrias deban instalarse en zonas cuyas tierras sean de propiedad fiscal, el Poder Ejecutivo podrá disponer la venta de las mismas en una extensión indispensable para los fines solicitados y siempre que no estén ocupadas por otros pobladores, para la instalación de la planta industrial y obras complementarias, a precios que no superen los valores corrientes en la zona; estableciéndose en el respectivo contrato de venta que el Poder Ejecutivo se reserva el derecho de exigir al comprador la restitución de las tierras total o parcialmente, si éstas no cumplen los fines previstos durante el término de la exención de impuestos, reintegrando el precio pagado exclusivamente.

Art. 17. — En ningún caso podrán gozar de los beneficios que otorgue la presente Ley, las personas de existencia visible con domicilio real fuera del país, ni las personas jurídicas en general, que tengan el asiento principal de sus negocios o su dirección y administración en país extranjero.

Art. 18. — Toda industria acogida a los beneficios de la presente Ley, queda automáticamente sometida al contralor de las autoridades de la Provincia, a los efectos de comprobar el cumplimiento de lo estipulado en su texto y reglamentación.

Art. 19. — Toda empresa que se acogiese a los beneficios de la presente Ley e infrinja cualquiera de las disposiciones por ella establecida, será pasible de una multa de quinientos a doscientos mil pesos moneda nacional, además de la pérdida de los beneficios impositivos otorgados.

Art. 20. — La Comisión Provincial para la Radicación y Fomento Industrial, dará intervención a los organismos técnicos provinciales que estén en condiciones de hacer el estudio de los distintos aspectos relativos a instalaciones de industrias, los que deberán elevar dictamen por escrito, dentro de los sesenta (60) días de requeridos.

Art. 21. — El Poder Ejecutivo difundirá las ventajas de la presente Ley en todo el territorio de la República y en el extranjero. Indicará también las posibilidades de implantación de industrias nuevas a las que soliciten.

Art. 22. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley y el artículo doscientos ochenta y ocho del Código Fiscal.

Art. 23. — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SESIONES ORDINARIAS 1960

ORDEN DEL DIA N° 2

Comisión Especial Investigadora situación chacra 184 y Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sumario: Declara de utilidad pública chacra 184 de la Colonia General Roca. (Expte. 164-58 - 1.295-59).

DESPACHO DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión Especial designada para investigar la situación de la chacra 184, así como la Comisión de Presupuesto y Hacienda, reunidas en conjunto, resuelven solicitar a la Cámara la aprobación del siguiente, Proyecto Ley;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SACIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º — Declárase de utilidad pública y susceptible de expropiación la chacra N° 184, de la Colonia General Roca.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo procederá a adjudicar la tierra a los ocupantes, en base a los antecedentes reunidos por la Comisión Especial y al fallo que al respecto dicte la Justicia.

Art. 3º — Para la adjudicación serán tomadas en cuenta las posibilidades económicas de los ocupantes y el destino que hubieran dado a la tierra, estableciéndose de esta manera un loteo para chacras y uno para casa habitación.

Art. 4º — Elévense los antecedentes reunidos por la Comisión Especial al Poder Ejecutivo y a la Justicia, a los efectos de la presente ley y los que estime corresponder.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisión, 1º de octubre de 1959.

Rodolfo Oroza - Ismael Basse - Norman Campbell - Egberto Vichich - Ignacio Piñero - Angel Murillas.